

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6256 *FINCA GOBANTES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HIJOS DE ESPUNY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de sociedad:

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de las entidades Finca Gobantes, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) e Hijos de Espuny, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el 14 de mayo de 2016, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Hijos de Espuny, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la misma, y con adquisición por sucesión universal del patrimonio, bienes, derechos y obligaciones, de dicha sociedad por la entidad Finca Gobantes, Sociedad Limitada. Adoptados dichos conforme al Proyecto común de Fusión de 11 de abril de 2016 redactado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla el día 13 de mayo de 2016.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley, del derecho que asisten a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Osuna (Sevilla), 6 de junio de 2016.- Firmado: Víctor Espuny Rodríguez, Secretario del Consejo de Finca Gobantes, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Ana María Espuny Rodríguez, Secretario del Consejo de Hijos de Espuny, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).

ID: A160036100-1